



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT. 2000

RES. H. Nº 1099-00

Expte. Nº 4.384/00

VISTO:

La Res.H.Nº 701/00, por la que se otorga a la Prof. Marta Susana SAICHA de OCAÑA, licencia sin goce de haberes en el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la docente eleva nota solicitando prórroga de dicha licencia durante el mes de setiembre del mismo año;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 379/00, resuelve otorgar a la profesora, la prórroga solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 17/10/00)

RESUELVE:

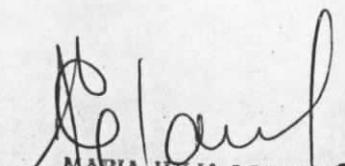
ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Prof. MARTA SUSANA SAICHA de OCAÑA prórroga por el mes de setiembre, de la licencia sin goce de haberes que viene usufructuando desde el 01 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia y prórroga otorgada, se encuentra contemplada en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del Reglamento docente Nº 343/83.-

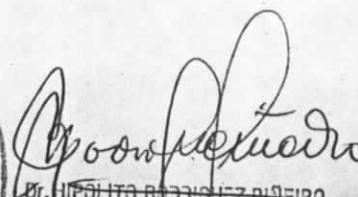
ARTICULO 3º.- HACER SABER que la profesora mencionada, se encuentra reintegrada en sus funciones académicas en esta Facultad, desde el 02 de octubre del año en curso.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES